



Estados Unidos elimina los aranceles recíprocos sobre algunos productos alimenticios y anuncia acuerdos con cuatro países latinoamericanos

Carta Informativa

KPMG Panamá

3 de diciembre de 2025

Estados Unidos elimina los aranceles recíprocos sobre algunos productos alimenticios y anuncia acuerdos con cuatro países latinoamericanos

Antecedentes

El 13 de noviembre de 2025, la Casa Blanca anunció que eliminó los aranceles recíprocos sobre diversos productos alimenticios importados de todos los países. Adicionalmente, la Casa Blanca anunció que logró concretar acuerdos marcos comerciales con Argentina, Ecuador, El Salvador y Guatemala, la más reciente serie de pactos alcanzados desde que el presidente Trump lanzó su esquema de aranceles recíprocos en abril del presente año.

Con vigencia para las mercancías ingresadas o retiradas de almacén para consumo a partir de las 12:01 a.m. EDT del 13 de noviembre, Estados Unidos eliminó los aranceles recíprocos impuestos en virtud de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional sobre varios productos agrícolas que no se cultivan, extraen ni producen en Estados Unidos en cantidades suficientes. Este cambio afecta a las importaciones de los productos cubiertos de todos los países, no solo de los cuatro mencionados.

Entre los productos cubiertos se encuentran el café, el té, frutas tropicales, jugo de frutas, cacao, especias, plátanos, naranjas, tomates, carne de vacuno y fertilizantes.

En el caso de Argentina, Ecuador, El Salvador y Guatemala, dichos países aceptaron abrir sus mercados a productos estadounidenses a cambio de una reducción de los aranceles sobre sus exportaciones a Estados Unidos, entre ellas las agrícolas, anunció la Casa Blanca en cuatro comunicados.

Los acuerdos anunciados mantendrían aranceles del 10% para la mayoría de los productos procedentes de El Salvador, Guatemala y Argentina, países con los que Estados Unidos registraba modestos superávits comerciales, y del 15% para las importaciones de Ecuador, país con el que Estados Unidos tiene un déficit comercial. Igualmente, para el caso de El Salvador y Guatemala, Estados Unidos también eliminará los aranceles recíprocos de ciertos productos, como textiles y prendas de vestir, originarios del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y Centroamérica (DR-CAFTA).

El Salvador

En el caso de El Salvador, dicho país se ha comprometido a abordar diversas barreras no arancelarias, entre ellas, la simplificación de los requisitos reglamentarios y las aprobaciones para las exportaciones estadounidenses, como la aceptación de vehículos y autopartes fabricados conforme a las normas estadounidenses de seguridad y emisiones, y la aceptación de certificados de la FDA y autorizaciones previas de comercialización para dispositivos médicos y productos farmacéuticos.

El Salvador también eliminará las barreras no arancelarias para los productos agrícolas estadounidenses en su mercado, garantizando que los exportadores agrícolas estadounidenses no se vean restringidos por el mero uso de ciertos términos relacionados con el queso y la carne.

Argentina

Argentina otorgará acceso preferencial a los mercados para las exportaciones de ciertos medicamentos, productos químicos, maquinaria, productos de tecnología de la información, dispositivos médicos, vehículos automotores y una amplia gama de productos agrícolas.

Además, Argentina se ha comprometido a abordar los desafíos en materia de propiedad intelectual, como los criterios de patentabilidad, el retraso en la concesión de patentes y las indicaciones geográficas, así como a trabajar para armonizar su régimen de propiedad intelectual con los estándares internacionales.

Guatemala

Guatemala se ha comprometido a facilitar el comercio digital, lo que incluye abstenerse de imponer impuestos a los servicios digitales u otras medidas que discriminan a los servicios digitales estadounidenses o a los productos estadounidenses distribuidos digitalmente, garantizar la libre transferencia de datos a través de fronteras seguras y apoyar una moratoria multilateral permanente sobre los derechos de aduana a las transmisiones electrónicas en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Además, Guatemala se ha comprometido a proteger los derechos laborales reconocidos internacionalmente. En cumplimiento de este compromiso, Guatemala prohibirá la importación de bienes producidos mediante trabajo forzoso u obligatorio y fortalecerá su legislación laboral y su aplicación.

Ecuador

Ecuador se ha comprometido a adoptar y mantener altos niveles de protección ambiental, a tomar medidas para mejorar la gobernanza del sector forestal y combatir la tala ilegal, y a implementar plenamente las obligaciones del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca.

Ecuador eliminará o reducirá una serie de barreras arancelarias en sectores clave de productos, incluidos frutos secos, frutas frescas, legumbres, trigo, vino y bebidas espirituosas, y eliminará por completo un arancel variable sobre muchos productos agrícolas que había impuesto a través del Sistema Andino de Franjas de Precios.

En las próximas semanas, Estados Unidos y El Salvador, Argentina, Ecuador y Guatemala trabajarán para finalizar los Acuerdos alcanzados mediante su firma.

Nota: La eliminación de los aranceles recíprocos impuestos en virtud de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional sobre varios productos agrícolas que no se cultivan, extraen ni producen en Estados Unidos en cantidades suficientes, beneficiará a las exportaciones panameñas, ya que algunos de los productos agrícolas cubiertos por la medida forman parte de la oferta exportable de Panamá hacia Estados Unidos.

Contactos

Servicios Tributarios

Jair Montúfar

Socio Líder

E: jmontufar@kpmg.com

Jony Afú

Socio

E: jafu@kpmg.com

Jaime Carrizo

Socio

E: jcarrizo@kpmg.com

Eduardo Choy

Socio, Tax Outsourcing

E: eduardochoy@kpmg.com

Maria Isabel Espinel

Director, Precios de Transferencia

E: mariaespinal@kpmg.com

Andrés Kosmas

Socio

E: akosmas@kpmg.com

Zita Segismond

Director

E: zsegismond@kpmg.com

Norman Harris

Gerente Senior, Trade & Customs

E: normanharris@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2025 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.